

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**5314** *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la federación sindical denominada Federación de Industria de la Unión Sindical Obrera, en siglas USO INDUSTRIA, con número de depósito 99005496 (antiguo número de depósito 8943).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada federación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D<sup>a</sup>. Noelia Torres Fernández mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2023/000133.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 23/01/2023 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 07/02/2023.

El III Congreso Nacional celebrado el 9 de noviembre de 2022 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 26.3, 26.5 y 44 de los estatutos de esta federación; asimismo, se procede a la modificación de las siglas de la federación que pasan de ser F.I. USO a las reseñadas en el encabezamiento.

El acta del congreso aparece suscrita por D. Víctor Sánchez como Presidente de la Mesa y D<sup>a</sup>. Eva María Babiano como Secretaria de Actas.

Por otra parte, la Comisión Ejecutiva Federal en reunión extraordinaria celebrada el 26 de enero de 2023 aprobó por unanimidad la modificación de los artículos 1, 2, 27.5 y 59 de los estatutos.

El acta de la reunión de la comisión está suscrita por D. Manuel Hernández como Secretario de Actas.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 10 de febrero de 2023, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A230005847-1